

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0027/13**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego;

CONSIDERANDO:

Que la entidad requiere autorización para instalar un semáforo frente al edificio que ocupa el Cuartel de Bomberos.

Que este Cuerpo ha analizado la situación y consultado al responsable del área de Inspección Municipal.

Que se coincide que resulta innecesaria la instalación requerida, por cuanto existe la posibilidad de cortar el tránsito en los momentos de salida de los vehículos de emergencia, de una forma rápida, eficaz y sin la necesidad de una erogación económica.

Que en la práctica resulta, como se viene haciendo, más eficaz la interrupción del tránsito en forma personal y no con mecanismos difíciles de controlar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar a la petición efectuada por la Sociedad de Bomberos
===== Voluntarios de Coronel Dorrego, por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Mayo de 2013.-